

bles; Suplicando se le conceda Dha. Comision por
tenencia sus tierras proximas a Dho. Arroyo: Ten-
tendido por este Ayuntamiento. Acuerdo. No ha lu-
gan a lo q. Solicita

Y a D.ª Catalina de Bedo-
ya Vecina de esta Ciudad
sobre Utensilio

Viose una Instancia de D.ª Catalina de Bedo-
ya Vecina de esta Ciudad, en q. hace presente que
se le ha requerido con el apremio del Utensilio de
Paja correspondiente a Dha. Casa q. posee, por lo q.
no ha podido verificarlo en razon de la indigencia
pues que una de las Dhas. Dha. Casa, su hijo polo-
tico D. Miguel Trigojen, Brigadier de la Armada
Nacional, y Gobernador de la R. Isla de Leon
se la dio de la limonera; de la q. no saca produc-
to por lo atrasado del Departam. y la otra es en
la q. actualm. tanto; por lo q. no es posible pue-
da pagar por ahora Dho. Utensilio, con lo demas
que contiene; y entendido por este Ayuntamiento. Acuer-
do. Que pague la cantidad q. se le reclama

Alto de Simon
Castillo sobre
identia contra
buicion

Volviose a leer la Instancia de Simon Casti-
llo Vecino de esta Ciudad, en q. expresa ha sido
apremiado para el pago del Utensilio de Paja per-
teniente a tres años, y en cantidad de trescientos
rs. V.º exponiendo que no ha tenido tienda desde el
Año cinco, y si solo ha venido estado en un
de Aloro de Tor e Martin de Lavin. Viose tambien
el Decreto al margen de lo q. este Ayuntamiento. Acuer-
do en sesion de tres del corriente mes, para
que este Interesado justifique en el termino de
quarenta y ocho dias lo q. en Dha. Instancia
Solicita, y de lo contrario q. verifique el pago
de los trescientos R. q. se le tienen reclamados.
Y en mismo se vio la exposicion q. a contin

